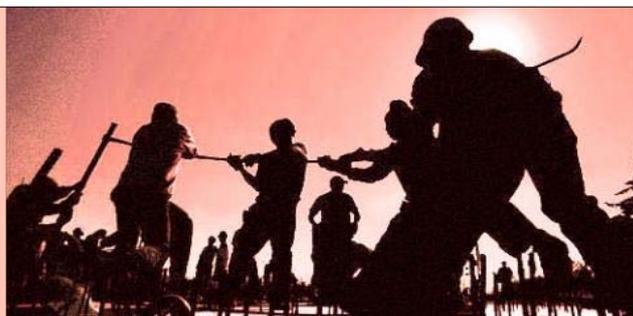


# SINDICATO ASeD

## Sindicalismo en Diputación

Telfs: 952069403-952069396 [ased@malaga.es](mailto:ased@malaga.es)

[www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)



SINDICATO ASeD

Abril de 2010



### Contenido:

Consolidaciones de Empleo Público en Málaga	1
Reclamaciones al Consorcio de Residuos Sólidos	1
Medidas de Ahorro y Aspectos Legales de las Dietas en Diputación	2
Pagos Ayudas en Diputación, Promoción Interna y Procesos Selectivos	3
Concursos de Puestos de Trabajo en Diputación de Málaga	3
Estabilidad Laboral en las Contrataciones Temporales	3
Planes de Formación para Empleados Públicos	4
1º de Mayo: En defensa del empleo, dignifiquemos al empleado público	4

SINDICATO

ASeD

PARA CONOCER  
NUESTRA GUÍA DE  
SERVICIOS AL  
AFILIADO/A

Visita:

[www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)

## La información sindical en Diputación de Málaga y Organismos Autónomos que más te interesa

### CONSOLIDACIONES DE EMPLEO PÚBLICO EN MÁLAGA

Cada vez son más las noticias que nos confirman el interés de que la Oferta Pública de Empleo en Diputación de Málaga y en sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Consolidaciones de Empleo, se realicen con las máximas garantías legales sin cesar ni un milímetro en la reivindicación de regularizar, con carácter especial y extraordinario tal y como se recoge en la Disposición Transitoria 4ª del EBEP, la situación de inestabilidad laboral que muchos trabajadores venimos sufriendo desde hace muchos años.

Como trabajadores creemos que tenemos derecho a la estabilidad en nuestro puesto de trabajo después de tanto tiempo sufriendo la interinidad en nuestro empleo, pero también deseamos que dicha estabilidad se realice con las máximas garantías legales que eviten tropiezos futuros. Estamos a la espera de la celebración de una reunión próxima de la Comisión Técnica de la Consolidación que fue aplazada la semana pasada. No obstante, creemos que para la buena conclusión de la consolidación de empleo en Diputación es indispensable continuar trabajando con seriedad, sin demagogias y con responsabilidad respecto a cualquier información que se traslade.

Las noticias recientes en relación a procesos de consolidación de empleos en la provincia

### RECLAMACIONES EN CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Debido a la reclamación interpuesta por nuestra sección sindical en relación al cobro de la antigüedad os informamos de que la empresa ha terminado por reconocer errores en el cálculo de la misma. Será necesario que cada uno de los trabajadores del Consorcio realicen una reclamación individual para que se revise si existe algún error y deben percibir una retribución superior. Además se realizarán desde el 3 de mayo hasta finales de junio cursos semanales sobre Tareas Operativas

de Málaga son las siguientes:

- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Málaga, ha acordado anular la celebración del tercer ejercicio de una convocatoria para cubrir 94 plazas de Policía Local de Málaga, así como dejar sin efecto "todos los actos posteriores a dicha prueba" provocado por una denuncia en relación a las preguntas tipo test. Si quieres leer esta noticia, [pincha aquí](#) o visita [www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)
- El juzgado de Instrucción número 4 de Fuen-girola citó al alcalde de Mijas para declarar en calidad de imputados el pasado día 11 de marzo acerca de que el proceso de consolidación se trataba supuestamente de una «funcionarización encubierta». La consolidación de empleo, que fue respaldada por los sindicatos mayoritarios en el Consistorio (CC.OO., UGT y CGT) tras dos años de negociaciones, se aplicó a trabajadores que llevaban desempeñando su función durante más de una década como indefinidos o funcionarios interinos, pero pasaron a ser funcionarios sin que mediara un examen de oposición, lo que a su juicio de otro sindicato demandante supone una vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Si quieres leer esta noticia, [pincha aquí](#) o visita [www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)

del Consorcio y Medidas Medioambientales. Hemos conseguido que los cursos sean considerados como de itinerario de carrera, por lo que SE ABONARÁ EL 100% DE LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. En relación con el borrador de Bases Generales para el proceso de CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO que el Consorcio desea aprobar desde el Sindicato ASeD hemos realizado una serie de reclamaciones.

## MEDIDAS DE AHORRO Y ASPECTOS LEGALES DE LAS DIETAS EN DIPUTACIÓN

El pasado lunes 19 de abril asistimos a una reunión informativa en relación a los Decretos de Medidas de Control del Gasto nº 5495 a 5498. Este sindicato ha expuesto su posición al respecto en diversos escritos y comunicados (ver [El frígido de la discordia](#) o [Medidas de Ahorro en Diputación de Málaga](#)).

La postura defendida por este sindicato se ha visto parcialmente avalada, puesto que la Diputación de Málaga se vio obligada a realizar posteriormente el decreto 2151 de corrección de los decretos anteriores debido a "la dificultad de su ejecución inmediata" y a "reconducir la efectividad del contenido de las resoluciones". Ver el [Decreto Nº 2151](#)

Creemos que la dificultad inicial para implantar estas medidas proviene justamente del desconocimiento que ha demostrado la corporación en relación a los puestos de trabajo y a las tareas que tienen que desempeñar aquellos trabajadores que habitualmente requieren de prolongar su jornada, percibir indemnizaciones por razón del servicio (dietas) o incluso participar y organizar determinados eventos y jornadas.

Al respecto queremos informaros que sobre varios aspectos legales de las indemnizaciones por razones del servicio o dietas que afectan específicamente al Decreto 5497 relativo a la Gestión de Recursos Humanos. En relación al punto nº 7 del Decreto de Presidencia sobre Desarrollo de Medidas de Control del Gasto en el cual se establecen determinados criterios para justificación de las dietas, consideramos conveniente aclarar diversos aspectos legales de las mismas.

La normativa aplicable actualmente al respecto es el [Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo](#), sobre indemnizaciones por razón del servicio del BOE 30-05-2002, modificado posteriormente por:

- RD 1616/2007, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 462/2002, de 24

de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. BOE 15-12-2007

- Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. BOE 03-12-2005
- [Resolución de 2 de diciembre de 2005](#), de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II. BOE 03-12-2005

Las **dietas** tal y como establece la normativa aplicable (Real Decreto 462/2002) consisten en una *indemnización o compensación diaria por determinadas circunstancias del trabajo, concretamente la realización de cometidos especiales fuera del término municipal donde radique la sede oficial de la administración correspondiente*.

El artículo 12 determina los criterios para el devengo de las mismas, donde se establece que *cuando la comisión de servicio tenga una duración mínima de 5 horas, se inicie antes de las 14 h y finalice después de las 16 h, se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención* es decir media dieta. Estas indemnizaciones no deben justificarse mediante factura, al contrario que lo que ocurre con las que tengan una hora de regreso posterior a las 22h por lo que obligue a realizar la cena, que tendrán derecho al abono del 50% de la dieta de manutención, *previa justificación con factura o recibo del establecimiento*

No entendemos cual es la razón por la que se está vulnerando la regulación legal del pago de las dietas aduciendo una situación de excepcionalidad, contraviniendo no sólo la normativa aplicable sino los actuales Acuerdo Marco y Convenio Colectivo. Además, tal y como hemos expuesto en varios escritos, e incluso en la Reclamación Previa interpuesta por este sindicato a la Diputación de Málaga con fecha 23 de febrero, consideramos que la puesta en funcionamiento de es-

tas medidas requieren la negociación previa con todas las organizaciones sindicales, sin que esto se haya producido en ningún momento.

Sinceramente creemos que el verdadero ahorro económico parte de una buena organización del trabajo y no de establecer medidas que lo que contribuyen a complicar y ralentizar el pago de las dietas y a incrementar la carga de trabajo en determinadas unidades que se encargan de su comprobación y control. Y luego viene que hace falta más personal que compruebe y controle... y esta parte ya la conocemos todos/as.

Al respecto este sindicato ha realizado algunas propuestas para disminuir el gasto, entre otras las siguientes:

- Disminuir los gastos financieros, que realmente sí miden la competencia de buena gestión de los directivos y que suponen el 50% de los gastos de personal.
- Reducir el número de funcionarios de empleo (cuyo sueldo representa el 5% del gasto de personal)
- No permitir la prolongación en el servicio activo a partir de 65 años (especialmente en las categorías superiores y puestos de jefatura). Esto supone un alto coste económico y no contribuye a renovar la plantilla.
- Incentivar la jubilación anticipada y la jubilación parcial.
- No mantener la misma categoría y sueldo, ni crear mini-direcciones siempre que algún jefe/a deja de tener la confianza de sus superiores.
- Contratación temporal eficaz y eficiente: No se ahorra cortando contrataciones temporales para que el trabajador no cobre la productividad, cuando el efecto es dejarles sin vacaciones y teniendo que pagarles por ello una cantidad superior.
- Si se pretende utilizar la evaluación del desempeño como medida de contención del gasto tendría que comenzarse por los que tienen mayor responsabilidad, ya que su mejora en el desempeño afectaría más al resultado global y sus altas retribuciones tienen más peso en el gasto total.
- No gastar dinero innecesario en consultores externos.

## PAGO DE AYUDAS EN DIPUTACIÓN, PROMOCIÓN INTERNA Y PROCESOS SELECTIVOS

Nos confirman que este mes se procederá a abonar las cantidades correspondientes a la Ayuda Escolar. Debemos agradecer a los compañeros/as que se encargan de gestionar estos conceptos el esfuerzo realizado para que se cierre en este mes el pago de las ayudas. Respecto al pago de las prestaciones, parece que se han solucionado los problemas informáticos que

han retrasado el cobro de dichas cuantías, pero hasta el mes próximo no procederán a su liquidación.

Por otra parte, se ha presentado un 2º borrador de bases para la promoción interna en las categorías de Administrativo (18) y Técnicos de Grado Medio de Gestión Pública (5), dentro de la escala de Administración General correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del

2007. Igualmente nos han entregado propuesta de bases para la convocatoria de un puesto de Técnico de Grado Medio de Producción Editorial y (Grupo A, Subgrupo A2) y la propuesta de bases para constituir bolsa de trabajo en la categoría de Monitores de Natación. En nuestra sección sindical tenemos a vuestra disposición estos documentos.

## CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO EN DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

La Sección Sindical de ASeD en Diputación ha solicitado que se publique con suficiente antelación en todos los concursos de provisión de puestos de trabajo la relación de aspirantes, la composición de la comisión de selección y las fechas de reunión de las mismas, al objeto de que todos los aspirantes puedan ejercer sus derechos a la información y recusación de los miembros de las comisiones de selección en el caso que consideren que no tienen la suficiente capacitación

técnica para formar parte de la misma. Si deseas ver el escrito, [pincha aquí](#) o visita [www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)

Respecto a los concursos de Puestos de Trabajo en la Unidad de Servicios Generales y en relación al concurso interno convocado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 15/09/09 para la provisión de puestos de trabajo de Coordinador, Supervisor y Oficial de Servicios Generales este sindicato ha interpuesto un escrito solicitando que la aplicación del

Acuerdo de Reestructuración de Servicios Generales se realizase con igualdad de oportunidades para todos los trabajadores, ya que se facilitó el que personal que no trabajaban en la Unidad de Servicios Generales pudiese acceder al programa formativo específico que se establecía como requisito de acceso al concurso, sin que se le haya brindado esta oportunidad a otras personas que también podían estar interesados en ello. Si deseas ver el escrito, [pincha aquí](#) o visita [www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es)

## ESTABILIDAD LABORAL EN LAS CONTRATACIONES TEMPORALES

Desde hace semanas este sindicato está siendo convocado por Diputación de Málaga a una serie de reuniones para establecer medidas que permitan mejorar la estabilidad laboral de la contrataciones temporales en Bolsas y Listados de Empleo de Diputación de Málaga. Los afiliados/as a los que representamos, y en general todos los trabajadores/as contratados de Bolsas y Listados, tienen derecho a que el sistema de contratación temporal les ofrezca más estabilidad laboral y mejores condiciones laborales.

En varias ocasiones hemos defendido la conversión de los Contratos de Circunstancia de la Producción por Contratos de Obra y Servicio. En la actualidad la mayoría de las contrataciones temporales tienen una duración máxima de 6 meses en un año y cubren la acumulación de tareas y trabajos que ocasiona la prestación de servicios asistenciales por Diputación. Se mejoraría la estabilidad al

contratar para realizar la totalidad de la obra o servicio establecida en el Convenio suscrito o renovado anualmente entre Diputación y Junta de Andalucía. Se trata de sustituir la acumulación de tareas por una obra o servicio concreta y vinculada a un convenio específico con una duración mínima de un año, independientemente de que se contrate para cubrir sustituciones por vacaciones, enfermedad, etc. En la última Junta de Gobierno se aprobaron algunas contrataciones vinculada a la prestación del servicio de Atención Temprana y durante todo el período del convenio entre Diputación y Junta. Se debe extender esta mejora de la estabilidad a los trabajadores pertenecientes a otras bolsas de empleo y otras categorías como auxiliares de clínica, oficiales de psiquiatría, puericultoras o limpiadoras.

Además de esta medida se debe mantener un compromiso para la creación de interinidades en el caso de que se trate de puestos de carácter estructural y cuando la Ley de Presupuestos Generales administrativamente lo permita (ampliación

de las tasas de reposición). Otras medidas que se podían considerar para mejorar las condiciones laborales del personal contratado temporal en la Diputación de Málaga sería utilizar la novedad de los nombramientos de interinidades por obra o servicio. **Con éstas y otras medidas este sindicato ha conseguido que se aumente un 80% la estabilidad de la plantilla en la bolsas de empleo del Consorcio de Residuos y otros organismos dependientes de Diputación.**

En cualquier caso, la puesta en marcha de este nuevo sistema de contratación exigirá la revisión del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo en Diputación de Málaga, de manera que se habilite la posibilidad de que los que están situados en los puestos superiores de la bolsa puedan acceder a estos contratos de obra y servicio, renunciando a los actuales contratos por circunstancias de la producción sin penalización alguna. Instamos a que esta revisión se realice a la mayor brevedad y de la manera más rápida se habilite el nuevo modelo de contratación temporal.

## PLANES DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS

- **Comisión Formación Diputación de Málaga:** El pasado 21 de abril se celebró una reunión donde se adjudicaron la ejecución de las acciones formativas correspondiente a la 1ª Fase del Plan, quedando pendiente los cursos relativos a Administración Electrónica, Acústica aplicada a Edificios e Información y Atención al Público. Igualmente se revisaron las evaluaciones de las acciones formativas en otras ediciones. Nuestra sección sindical dispone de la propuesta de Normas de Funcionamiento y Evaluación de las Acciones Formativas en Diputación de Málaga por si cualquiera de vosotros queréis consultarlo.
- **Federación Andaluza de Municipios y Provincia (FAMP) – Plan Formativo 2010:** Como en años anteriores, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) ha puesto en marcha el Plan de Formación Continua destinado a los/as empleados/as públicos/as locales de Andalucía, presentado en la correspondiente convocatoria anual. Si quieres conocer el catálogo de cursos a la fecha de hoy, [pincha aquí](#) o visita [www.asedmalaga.es](http://www.asedmalaga.es). Los/as interesados/as en participar encontrarán en [www.famp.es](http://www.famp.es) toda la información necesaria de una manera detallada.
- **Plan Formación Propio ASeD:** Finalmente a petición de los propios afiliados se han unido las dos acciones formativas del curso Autocad A la Carta y se impartirán entre los días 10 al 12 y 17 al 19 de Mayo en horario de 16:30 a 20:30 hrs. Por otra parte el curso sobre Consolidación de Empleo – Habilidades para el Desarrollo de Casos Prácticos, se desarrollará del 31 de mayo al 3 de junio en horario de 16:30 a 20:30 hrs.

## CELEBRACIÓN 1º DE MAYO: EN DEFENSA DEL EMPLEO, DIGNIFIQUEMOS AL EMPLEADO PÚBLICO

Os queremos recordar la inminente celebración del 1º de Mayo en la que los miembros de este sindicato participarán. El Sindicato ASeD cree que el derecho al trabajo es uno de los principios fundamentales consagrados en nuestra Constitución y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estamos convencidos que una de las fórmulas indispensables para incrementar el empleo pasa por mejorar el funcionamiento de la administración pública y por dignificar el trabajo del empleado público. Por ello, desde ASeD realizaremos una campaña donde mensualmente informaremos de iniciativas o reivindicaciones al respecto.

Os animamos a que todos los trabajadores/as de Diputación de Málaga y sus Organismos Autónomos, y más particularmente a los que representamos, asistan a la manifestación prevista para el próximo sábado 1 de Mayo. Comenzamos este mes por reproducir la contestación de una funcionaria al artículo de Martín Ferrand titulado “La Dictadura del Funcionario”:

*Sr. Martín Ferrand son muchos ya los comentarios despectivos y miserables que se están lanzando contra los funcionarios, esa casta, como usted los llama de la que yo formo parte. Pero es precisamente su artículo de opinión, por venir de quien viene, todo un profesional del periodismo, al que yo, sinceramente creía, objetivo y sensato, el que me ha encendido sobremanera y no*

*quiero pasar por alto mi oportunidad de respuesta porque no ha podido ser más subjetivo, más insensato y sobre todo, más erróneo en sus planteamientos contra nuestra “casta”.*

*En primer lugar, ni yo ni ninguno de los muchos compañeros a los que trato nos sentimos ni tenemos porqué sentirnos servidores de nadie, y mucho menos queremos ser servidos. Le aclaro que en mi declaración a Hacienda no consta que sea servidora de nadie, sino una empleada por cuenta ajena; en este caso, mi empresa es la Junta de Andalucía, a la que accedí por cierto tras unas duras oposiciones y que tras, 25 años de servicio como Administrativa (es decir 8 trienios), teniendo un complemento de exclusividad que me obliga a trabajar, como mínimo, 110 horas más al año que al personal que no lo tiene y gestionando un Negociado, cobro 1.500 €, de los cuales usted se cree muy dueño de rebajar un 20%.*

*Comenta que por la crisis es el funcionariado el que tiene que ver disminuidos sus ingresos, ¿por qué?, ¿es que en épocas de “vacas gordas” el Gobierno hace conmigo reparto de beneficios? ¿Está usted quizás dispuesto a darme algo de sus ingresos cuando éstos sobrepasen lo que habitualmente cobra? ¿Está dispuesto acaso a hacerlo algún profesional “libre” de este país?*

*Le pongo un ejemplo muy concreto. Un vecino de mi bloque, trabajador de la construcción, tan discreto en ingresos como yo hasta el “boom” urbanístico, ha podido invertir y comprar 2 pisos más en Sevilla capital. Es cierto, ahora está en paro y yo y toda mi casta hemos contribuido a que pueda cobrar el subsidio de desempleo, porcentaje que pagamos todos los meses aunque a nosotros no nos haga falta, pues jamás lo cobraremos. Además, usted pretende rebajar mi sueldo un 20% para “repartir” con él y muchos como él que ahora*

*no les va bien. ¿Haría usted para que me cediera uno de sus pisos y así dejar la hipoteca del único pisito que poseo y que me está quitando el sueño? Los dos creemos que él no estaría dispuesto, ¿verdad?. Pues yo tampoco a darle un 20% de mi sueldo.*

*Habla también de que pretendemos vivir sin la incertidumbre que acompaña a otros ciudadanos. Pues sí, Sr. Martín, de eso se trata, aspirar a ser funcionarios es aspirar a poco materialmente en la vida, nunca seremos ricos, pero aspiramos a la estabilidad en el empleo, recurso al que puede aspirar cualquier persona, usted también, aprobando unas oposiciones. Por tanto, si yo he aspirado a “ganar poco y vivir tranquila” es un derecho adquirido y no, no me he adueñado de nada ni considero mi puesto hereditario. Mis hijos se lo tendrán que currar y posiblemente más que los suyos, por venir de una familia más humilde o sencilla como quiera llamarlo. Y es en este punto donde más me enciendo, ¿con qué derecho se cree a proclamar a los cuatro vientos que mis dos hijos (estoy separada) tengan que vivir con un 20% menos de lo que viven?*

*Ah y yo declaro hasta el último céntimo que gano (y todos sabemos que eso no es así en todas las profesiones, que hay mucha “economía sumergida”), por lo tanto no intente “calentarme” el ánimo a nadie con el hecho de que son los ciudadanos con sus impuestos los que me retribuyen, nosotros también contribuímos y mucho a las arcas del Estado.*

*Y una cosa más, considero el trabajo de esta casta mucho más importante para el país que el de su profesión, por ejemplo. Si no escribe un día un artículo no pasa absolutamente nada, pero si mis compañeros de la Sanidad, la Enseñanza, los Cuerpos de Seguridad... no acudieran a su trabajo... En fin Sr. Martín piense más lo que escribe antes de hacerlo.*